

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para provisión de cuatro plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial, de la especialidad «Medicina General».

Tribunal de la oposición libre para provisión de cuatro plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia Provincial de Valencia, de la especialidad «Medicina General».

Presidente titular: Dr. D. Manuel Beltrán Baguena.
Presidente suplente: Dr. D. Miguel Carmena Villarta.
Vocales: Titular: Don Antonio González Meneses, de la Real Academia de Medicina de Sevilla.

Suplente: Don Celestino González Padrón, de la Real Academia de Medicina de Tenerife.

Titular: Don Emilio Alfonso Pardo, de la Diputación Provincial de Lugo.

Suplente: Don Manuel Vilarriño de Andrés, de la Diputación Provincial de Lugo.

Titular: Don Luis Manuel y Pinies, del Hospital de Bar-surto (Bilbao).

Suplente: Don Clemente Borbonet Codina, del Ayuntamiento de Barcelona.

Titular: Don José León Castro, de la Facultad de Medicina de Sevilla.

Suplente: Don Ramón Velasco Alonso, de la Facultad de Medicina de Madrid.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valencia, 16 de agosto de 1965.—El Secretario general accidental, J. Ferreres.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—5.246-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial, especialidad «Laboratorio y Transfusión».

Tribunal de la oposición libre para provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial de Valencia, especialidad «Laboratorio y Transfusión».

Presidente titular: Dr. D. Miguel Carmena Villarta.
Presidente suplente: Dr. D. Enrique Alfonso Gordo.
Vocales: Titular: Don Manuel Bermejillo Martínez, de la Universidad de Madrid.

Suplente: Don Ildelfonso Camacho Baños, de la Academia de Medicina de Sevilla.

Titular: Don Francisco Rodríguez Correas, de la Diputación Provincial de Córdoba.

Suplente: Don Julio Martín Bruna, de la Diputación Provincial de León.

Titular: Don José María Ales Reinlein, de la Clínica de la Concepción, de Madrid.

Suplente: Don M. Bañón Penalva, de la Clínica de la Concepción, de Madrid.

Titular: Don Vicente Sanchis Bayarri, de la Diputación Provincial de Valencia.

Suplente: Don Andrés García Martínez, de la Academia de Medicina de Valencia.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valencia, 20 de agosto de 1965.—El Secretario general accidental, J. Ferreres.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—5.249-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Aparejador de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15396, de fecha 3 de julio corriente, publica las bases y condiciones para optar a las tres plazas de Aparejador de esta Corporación, cuyas plazas están dotadas en las plantillas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 12, o sean 21.000 pesetas anuales de sueldo base, 18.060 pesetas anuales de retribución complementaria, 10.500 pesetas anuales de indemnización por residencia y las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias empezarán a contar a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1965.—El Alcalde.—5.238-A.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de la Beneficencia Provincial de Valencia, de la especialidad «Medicina General, Sección B», por la que se señala fecha para celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.

Se anuncia para general conocimiento que en virtud de lo establecido en el Decreto 490/1965, de fecha 25 de febrero, el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos del Hospital Provincial de Valencia tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición arriba mencionada, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.

Valencia, 2 de agosto de 1965.—El Presidente, P. A., el Secretario general accidental de la Diputación, Rafael Molina Mendoza.—5.247-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de julio de 1965 por la que se concede libertad condicional a cinco penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Jorge Dalmases Pujol.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Luis Blanco Rollán.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Francisco de Asís Fernández de la Cigofía y de la Rocha.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Carlos Muñoz González, Vicente Castro García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de julio de 1965 por la que se concede libertad condicional a nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,